

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Siendo las diez horas con trece minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinte, de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso A); 60 y 61 primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-032/2020, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes:

Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente
Mónica Scott Mejía	Secretaria Técnica de la Comisión Permanente

Asimismo, asistieron las Representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General siguientes:

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido Verde Ecologista de México

Partido MORENA

Y como invitados asistieron las personas funcionarias siguientes:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
-----------------------	----------------------



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Alejandro F. González Hernández	Secretario Administrativo
Daniel Adolfo Olvera Vega	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Gustavo Uribe Robles	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Laura A. Ramírez Hernández	Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Ulises Irving Blanco Cabrera	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Yamile Rodríguez Domínguez	Encargada de Despacho de la Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana, designada mediante oficio IECM/DEPCyC/670/2020

Verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Proyecto del Orden del Día, que fue del tenor siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2020.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria.
3. Presentación del Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del 21 de abril al 25 de mayo de 2020.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019.

5. Asuntos Generales.

La Secretaría Técnica sometió a votación nominal el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos.

Previo al desahogo del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión Permanente, con fundamento en el artículo 46, fracción VIII del Reglamento, solicitó a la Secretaria Técnica, consultar la dispensa de la lectura de los documentos relativos a la presente sesión, en virtud de que fueron enviados con anterioridad.

La Secretaria Técnica consultó en votación nominal, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la reunión ya que los mismos fueron previamente circulados. La Consejera y los Consejeros Electorales de la Comisión Permanente aprobaron, por unanimidad, la solicitud de dispensa de la lectura mencionada.

A continuación, se procedió al desahogo del primer punto del orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2020.

Al no haber intervenciones, en votación nominal la Consejera y los Consejeros Electorales de la Comisión Permanente, por unanimidad de votos, aprobaron el siguiente Acuerdo:

ACU/COSSPEN/13/2020. Se aprueba la Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2020.

Acto continuo, la consejera presidenta Gabriela Williams Salazar, instruyó a la Secretaria Técnica para que en términos del artículo 69 del Reglamento enviara en el plazo establecido la minuta referida, vía correo electrónico a las cuentas institucionales del Presidente del Consejo General, del Secretario Ejecutivo y del Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para su debida publicación y difusión en el portal institucional de internet, con la leyenda “La presente Minuta fue aprobada en sesión virtual y posteriormente se publicará la minuta que contenga la firma de las personas integrantes de esta Comisión”, a continuación, se dio lectura al siguiente punto del orden del día.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria.

Al no haber intervenciones, la Comisión Permanente se dio por enterada del Seguimiento de Acuerdos; acto seguido, la Consejera Presidenta solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

3. Presentación del Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del 21 de abril al 25 de mayo de 2020.

La Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta acerca del Informe referido.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica comentó respecto de la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), la cual consta de 154 plazas ocupadas y 56 plazas vacantes.

En relación a la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo 2019-2020, la Secretaria Técnica refirió la recepción de las observaciones formuladas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) a la información de la meta colectiva 17 y la atención a estas por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística para su envío a la instancia nacional. Asimismo, en lo concerniente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, hizo mención acerca del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del SPEN, para su aprobación por parte de esta Comisión Permanente y posteriormente para su presentación ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

Por otra parte, informó sobre la convocatoria emitida por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) para el periodo académico 2020/1 del Programa de Formación, comprendido del 18 de mayo al 27 de agosto.

Por otro lado, la Secretaría Técnica comentó sobre los trabajos conjuntos convocados por el INE para la preparación del Concurso Público de los Organismos Públicos Locales Electorales 2020 para ocupar cargos y puestos del SPEN consistentes en la integración de tres comités académicos de diseño para revisar con CENEVAL los exámenes de conocimientos del nivel ejecutivo de los Órganos Ejecutivos y Desconcentrados.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta comentó que los tres puntos en los que hace énfasis la Secretaría Técnica al presentar el informe, impactan al Servicio Profesional, en un primer punto,

al contar con la Evaluación del Desempeño permite tener criterios para la designación de las encargadurías de despacho; como segundo punto comentó que se cuenta con la Convocatoria para el Programa de Formación comprendido del 18 de mayo al 27 de agosto, mismo que también forma parte de los criterios de desempate, y como tercer punto mencionó los trabajos conjuntos con el INE y el CENEVAL para el Concurso Público que se realizará en este mismo año, para lo cual se deberá estar pendiente sobre todo para aquellos que buscarán la posibilidad de ingresar al SPEN vía este mecanismo.

Al no haber más intervenciones, la Comisión Permanente se dio por enterada del Informe presentado y la Consejera Presidenta solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019.

La Consejera Presidenta comentó acerca de la relevancia de la evaluación, no solo para las personas evaluadas sino también para las instancias involucradas en la determinación de los criterios inherentes a la gestión del personal de este Instituto Electoral, ya que los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, constituyen un insumo para la toma de decisiones en el esquema de movilidad de la estructura organizacional mediante encargadurías de despacho para la ocupación de vacantes, en el otorgamiento de incentivos y la promoción en rango conforme a la normativa vigente.

Asimismo, comentó que los resultados concentran las calificaciones de tres factores, las metas individuales, las metas colectivas y las competencias en el periodo evaluado, traducándose en la calificación final y el nivel alcanzado que se desagregan de manera individual para cada una de las 217 personas evaluadas dentro del último cuatrimestre de 2018 y los dos primeros del 2019.

En ese sentido, en el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño se observa la constante del nivel de desempeño Excelente en el plano individual, que sin duda repercute en el colectivo del personal integrante del SPEN y del personal de Rama Administrativa que ocupó alguna encargaduría durante el ejercicio evaluado, lo cual confirma el compromiso institucional sostenido y el cumplimiento de los objetivos y la misión del Instituto.

La Consejera Presidenta mencionó que el Dictamen General, que como anexo forma parte del Anteproyecto de Acuerdo, fue remitido por la DESPEN el día 19 de mayo para someterlo a la aprobación del Consejo General en un plazo máximo de veinte días posteriores al término de la

contingencia sanitaria y una vez aprobado se notificarán los resultados a las 186 personas en activo, 154 del SPEN y 32 de Rama Administrativa dentro del mes siguiente a la aprobación.

Detalló que el documento deberá seguir su curso normativo y ser aprobado en Consejo General, sin embargo, anticipó su reconocimiento a las personas evaluadas; asimismo, agradeció el trabajo, empeño, y esfuerzo invertido por el personal para cumplir con las funciones y responsabilidades de los cargos en los que se desempeñaron de forma tan sobresaliente.

En uso de la voz, el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda refirió que se da cuenta de la evaluación de 217 personas evaluadas, todas ellas con una calificación entre 9 y 10, mencionó que este dato le preocupa, ya que la evaluación del desempeño tiene por objeto apoyar a las autoridades del INE y de los OPLE en la toma de decisiones relativas a los mecanismos de permanencia, rotación, cambios de adscripción, titularidad, disponibilidad, incentivos, profesionalización, entre otros.

Explicó que una evaluación en donde todos obtienen una calificación de más de 9, no ofrece los elementos necesarios para distinguir brechas ni para proponer acciones de mejora en la capacitación.

Asimismo, expuso que las calificaciones que componen el Dictamen General, quizá lo que están arrojando es que el diseño de indicadores o la definición de las metas establecidas pueden no ser las mejores, señaló la posibilidad de hacer mejores diseños. En ese sentido, refirió que de acuerdo con el artículo 10 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del SPEN del Sistema OPLE, la Comisión de Seguimiento tienen la facultad de autorizar la propuesta de metas individuales y colectivas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional, expuso la necesidad de llevar a cabo revisiones a las metas de manera crítica, para determinar si son las mejores, conocer la forma de proponerlas y quizá, trabajar conjuntamente con el Instituto Nacional Electoral para revisar o hacer contribuciones respecto al total de indicadores, puesto que se necesita que se dispersen como una campana, pero si todos los datos quedan acumulados entre la calificación de 9 y 10 se está generando poco para la evaluación.

A partir de ello, comentó que la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional se ha vuelto, desde su punto de vista, un fin en sí misma, que no necesariamente incide en el desempeño de los funcionarios; describió que este problema no es nuevo ni tampoco es exclusivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, discurre que también lo presenta el Instituto Nacional Electoral y otros Institutos Electorales Locales con su Servicio, lo que sí considera es que desde este Instituto Electoral se podría comenzar a generar una masa crítica que incida en mayor medida en

la construcción de metas e indicadores que arrojen resultados que permitan ayudar a la toma de decisiones para una mejor capacitación.

La Consejera Presidenta refirió que la revisión de las metas colectivas e individuales se ha hecho de manera conjunta con el INE, en esta ocasión sería la segunda vez que se tiene un ciclo de evaluación del desempeño, el primero arrojó los datos con anterioridad, en donde se presentaron algunos problemas con la meta colectiva referente a los distritos, la cual se estaba midiendo de manera generalizada sobre una sola actividad, actualmente se comenzó a diferenciar las actividades, ya sea de manera colectiva o de manera distrital.

Asimismo, precisó que en algunos casos se tuvo que hacer la redefinición de las metas, en donde, el año pasado se llevaron a cabo grupos de trabajo junto con Miembros del SPEN de este Instituto Electoral y de la DESPEN para realizar la revisión de todas las metas colectivas e individuales y los criterios de evaluación del desempeño.

Destacó que se ha ido de la mano con lo que el INE ha planteado; sin embargo, consideró que al no tener un referente porque todos van de 9 a 10, es preciso felicitar al personal porque ahora se tiene conciencia de cómo son las metas y cómo se están evaluando, lo que significa que se están cumpliendo en mucho mayor medida.

La Consejera Presidenta señaló la diferencia con el ciclo de evaluación anterior, en donde las metas no estaban construidas de acuerdo a lo que realmente se estaba esperando por parte del personal, es por ello que considera necesario continuar con la revisión de los sistemas de evaluación del SPEN; sin embargo, destacó que en estos momentos la evaluación obtenida es realmente una evaluación mucho más apegada a los estándares de lo que ya está acostumbrado el SPEN de la Ciudad de México, que son estándares de excelencia probados durante 20 años.

En ese sentido, refirió que otros OPLE's, como el caso de Guanajuato que cuenta con un Servicio Profesional de manera institucionalizada y sobre todo permanente en los distritos de todo el estado, apenas están construyendo lo que es un Servicio Profesional, a diferencia de este Instituto Electoral que cuenta con un Servicio Profesional robusto y que también está acostumbrado a ser evaluado.

Señaló que se deberá tener cada vez más elementos para poder determinar nuevas metas y continuar la revisión de las mismas por parte de los órganos directivos de este Instituto Electoral, para determinar si realmente están valorando lo que las autoridades esperan que se evalúe o proponer el cambio de las metas, mencionó que este ejercicio se llevó a cabo antes de diciembre del año pasado, puesto que era la fecha límite que estableció el INE.

Por otra parte, la Consejera Presidenta, comentó que se tomarán en cuenta las consideraciones del consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y estimó importante dar cuenta de cómo se han realizado los ciclos de evaluación, en donde se han obteniendo calificaciones diferenciadas entre ciclos, puesto que algunas metas estaban construidas de tal forma que no necesariamente estaban evaluando al personal de la manera que se necesitaba evaluar. Reiteró las felicitaciones a todas las personas que salieron excelentemente evaluadas.

El consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez se sumó a la felicitación al personal del SPEN por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño.

La Secretaria Técnica informó de la recepción de observaciones de forma por parte de la Oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, asimismo, comentó que se unía a la felicitación para el Servicio Civil de Carrera de este Instituto Electoral, puesto que lo considera un logro institucional, siendo un baluarte el que se tiene, en ese sentido, señaló que el capital humano con el que cuenta el Sistema de Gestión de mejora continua está dando frutos, y recalcó que es un privilegio formar parte de este Instituto Electoral, en el que se observa el desarrollo del Servicio Civil de Carrera.

Al no haber más intervenciones, en votación nominal la Consejera y los Consejeros Electorales de la Comisión Permanente, por unanimidad de votos, aprobaron el siguiente Acuerdo:

ACU/COSSPEN/14/2020. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019.

Acto seguido, la Consejera Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica para que, en términos de la normativa aplicable, remitiera vía correo electrónico a la cuenta institucional del Secretario Ejecutivo el documento aprobado para que lo presente ante el Consejo General en la próxima sesión que se celebre, asimismo solicitó dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

5. Asuntos Generales.

La Consejera Presidenta, con fundamento en los artículos 53, inciso A), fracción II y 54 fracción VII del Reglamento, preguntó a los integrantes si deseaban inscribir algún asunto.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del veintiocho de mayo de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, se levanta la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce la Consejera Presidenta y los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente.

Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

NOTA: La presente Minuta fue aprobada en sesión virtual y posteriormente se publicará la que contenga la firma de las personas integrantes de esta Comisión